



MADRID

cultura,
turismo y
deporte

ANEXO PRESUPUESTO

INDICACIONES PARA CUMPLIMENTAR

- a. El presupuesto consta de dos apartados: gastos para el mantenimiento e infraestructura de la compañía e ingresos previstos para llevarlo a cabo.
- b. En el presupuesto se deberán consignar, exclusivamente, los gastos e ingresos que estén dentro del periodo subvencionable, es decir, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024 (artículo 2 de las bases) y por los conceptos indicados como gastos subvencionables en el artículo 6 de las bases.
- c. La relación, tanto de los gastos como de los ingresos, tiene carácter enunciativo y no taxativo, pudiendo consignarse otros gastos o ingresos que considere la entidad/persona solicitante.
- d. El presupuesto debe ser equilibrado por lo que el importe de los gastos y el importe de los ingresos debe ser el mismo.
- e. En los ingresos se deberá incluir el importe de la subvención solicitada al Ayuntamiento de Madrid, así como los importes obtenidos o solicitados a través de otras ayudas públicas o patrocinios privados y el de los ingresos propios o aportaciones de la entidad/persona solicitante, así como aquellos que no están en la relación pero que se consideran oportunos.
- f. El importe de la subvención solicitada al Ayuntamiento de Madrid no podrá ser superior a 15.000 euros.



MADRID

cultura,
turismo y
deporte

ANEXO PRESUPUESTO

1

PRESUPUESTO DE GASTOS

Con carácter enunciativo y no taxativo, se enumeran los siguientes gastos subvencionables (Art. 6 Bases Convocatoria)

GASTOS REALIZADOS EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE: 1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024	
CONCEPTO	IMPORTE
Alquiler del local para ensayos, taller, almacén y/o trastero de la compañía, del local para sede social de la entidad, y/o del aparcamiento o garaje del vehículo titular de la entidad, que deberán estar ubicados en el municipio de Madrid, hasta un importe máximo del 75% de la cuantía de la ayuda.	_____ €
Suministros de electricidad, agua, gas, teléfono e internet de los referidos locales.	_____ €
Gastos de contratación de servicios técnicos y/o profesionales relacionados con los locales y la actividad administrativa	_____ €
Gastos del personal contratado por cuenta ajena, incluyendo sueldos y salarios y cotizaciones a la Seguridad Social.	_____ €
Adquisición de materiales y bienes inventariables, así como de los gastos derivados de su mantenimiento y conservación, necesarios para el desarrollo en general de la actividad escénica, no específicos de una producción.	_____ €
Gastos de seguro y de mantenimiento del vehículo titular de la entidad.	_____ €
En su caso, especificar otros gastos no incluidos en los apartados anteriores	
	_____ €
	_____ €
IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS (*)	_____ €

(*) El presupuesto debe ser equilibrado: El total de ingresos y el total de gastos ha de ser el mismo importe



MADRID

cultura,
turismo y
deporte

ANEXO PRESUPUESTO

2 PRESUPUESTO DE INGRESOS

PRESUPUESTO DE INGRESOS	
CONCEPTO	IMPORTE
Importe solicitado al Ayuntamiento de Madrid (*)	-----€
Por venta de localidades	-----€
Por patrocinios	-----€
Subvenciones públicas (especificar)	-----€
Financiación propia	-----€
Otros conceptos de ingresos (especificar)	-----€
	-----€
	-----€
	-----€
	-----€
	-----€
	-----€
	-----€
	-----€
	-----€
	-----€
	-----€
	-----€
	-----€
	-----€
IMPORTE TOTAL DE INGRESOS (incluido importe solicitado al Ayuntamiento de Madrid) (*)	-----€

(*) El presupuesto debe ser equilibrado: El total de ingresos y el total de gastos ha de ser el mismo importe

En _____, a ____ de _____ de 2024

Firma de representante legal:

Protección de datos de carácter personal: INFORMACIÓN BÁSICA

Los datos recabados serán incorporados y tratados en la actividad de tratamiento "Subvenciones y premios al tejido cultural", responsabilidad de la Dirección General de Programas y Actividades Culturales, sita en calle Montalbán 1, 4ª planta, correo electrónico dgactivculturales@madrid.es, con la finalidad de impulsar la información que nos solicite la ciudadanía con el objetivo de promover el tejido cultural gestionando subvenciones y ayudas y ante el que las personas afectadas podrán ejercer sus derechos. El tratamiento de datos queda legitimado mediante el consentimiento de las personas interesadas. Los datos no podrán ser cedidos a terceros salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal. Delegado/a de Protección de Datos: oficprotecciondatos@madrid.es.

INFORMACIÓN ADICIONAL en Instrucciones